



BUIN, 22 DÍC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2643 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 778 de Dirección Jurídica, fecha 18 de Diciembre de 2020, remite informes de transacciones extrajudiciales para aprobación del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 717 de Sesión Ordinaria N° 230 fecha 21 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal de Buin.

### DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 717 de la Sesión Ordinaria N° 230 de fecha 21 de Diciembre de 2020, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se Acuerda aprobar Transacción Extrajudicial por un monto de \$4.300.000.- pagado en dos cuotas, con **Armando Angel Bestard Soto**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ quien sufrió una caída frente a su domicilio debido al mal estado del pavimento, lo que le provocó una fractura de cadera debiendo ser sometido a cirugía y posterior tratamiento kinesiológico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.  
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Señor Alcalde*